



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 -2023-MDH/A

Huanchaco, 18 agosto del 2023

VISTO:

El Informe N°.1276-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación al presupuesto institucional los créditos suplementarios por mayores ingresos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el numeral 21.5 del artículo 21 de la Directiva N°0005-2022-EF/51.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones aprobado con la Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, INDICA; la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los pliegos provenientes de modificaciones presupuestarios en el nivel institucional, lo que también comprende recursos del FONDES creado por el artículo 4 de la Ley N°30458, que se registren en el Modulo del SIAF-SP, deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe de garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes;

Que, a través del Comunicado N°0002-2023-EF/50.01, de fecha 18 de enero de 2023, la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locas las pautas para la incorporación de saldos de balance provenientes de los recursos del FONDES;

Que, con Informe N°. 1201-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita documento resolutivo y autorización para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
Código: 167736488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/08/2023 15:47:54-05

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos, por saldo de balance y mayor recaudación, según cuadro adjunto en dicho informe.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance y Mayores Ingresos, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
CLASIFICADOR	1.9.1.1.1.1	461,117
TOTAL INGRESOS		461,117

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	
RUBRO	: 19 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PROYECTO	: 2280490.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto de Capital	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	165,881
PROYECTO	: 2301334.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO EN LA I.E. N 81766 DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos de Capital	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	222,986
PROYECTO	: 2286559.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N 80076 MILENARIO CHAN CHAN EN EL C.P. VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos de Capital	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	72,250
TOTAL PLIEGO		461,117





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20187736488 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/08/2023 15:48:13-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE**



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco